

# EL DEFENSOR DE CORDOBA

Leones, 15

ULTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Teléfono, 70

Año IX

Miércoles 28 de Agosto de 1907

Núm. 2380

## LA NUEVA LEY ELECTORAL

(Continuación)

Art. 51. Las Juntas provinciales y las municipales en su caso, con los representantes de los candidatos que se presenten hasta las diez y media de la mañana, se reunirán en la sala de la Audiencia ó en la capitular del Ayuntamiento, según la elección de que se trate, para verificar el escrutinio general. En Baleares y Canarias se reunirán las secciones de la Junta provincial según ya se previene en el art. 26 de la ley y conforme á lo preceptado en el art. 11 de la misma.

Seguidamente, el Secretario dará lectura de las disposiciones legales referentes al acto, y comenzarán las operaciones de escrutinio con la apertura sucesiva de los pliegos recibidos de las secciones de cada uno de los distritos electorales, principiando por reconocer y advenir la integridad de los sellos antes de abrirlos, sin continuar la operación respecto de los demás hasta haber terminado el escrutinio del precedente, y así se procederá sin interrumpir el acto. Si faltase el acta de alguna sección, podrá suplirse con el certificado de la misma que presentará el candidato ó apoderado suyo en forma; pero si se presentasen dos certificados contradictorios, no se computará ninguno de ellos, consignándose en el acta la diferente votación de cada uno.

El Presidente de la Junta dispondrá que el Secretario dé cuenta de los resultados de votación en cada sección, tomando uno de los vocales de la Junta las anotaciones convenientes para el cómputo total y para la adjudicación consiguiente de los votos escrutados. A medida que se vayan examinando las actas de las votaciones de las secciones, se podrán hacer, y se insertarán en el acta de escrutinio, las reclamaciones y protestas á que hubiese lugar sobre la legalidad de dichas votaciones. Sólo los candidatos ó sus apoderados presentes al acto podrán hacer estas reclamaciones y protestas. La Junta no podrá anular ningún acta ni voto. Sus atribuciones se limitarán á verificar sin discusión alguna el recuento de los votos admitidos en las secciones del distrito, atendiendo estrictamente á los que resulten emitidos y computados por las resoluciones de las Mesas electorales, según las actas ó certificados en su defecto, de las respectivas votaciones.

En el caso de que en alguna sección hubiese actas dobles y diferentes, certificadas sus cubiertas por todos los individuos de la Mesa, la Junta no hará cómputo alguno de ellas. Lo mismo se hará cuando los votos figurados en las actas excedan del número de los electores asignados en el censo á la sección respectiva. Tampoco hará proclamación de ninguno de los candidatos á quienes afecten, si su cómputo hiciese variar el resultado de la proclamación á favor del uno ó del otro candidato.

Ambos candidatos se les dará en tal caso por el Presidente de la Junta, en vez de la credencial, un certificado del número de votos escrutados á cada uno, y expresivo de las circunstancias de no haberse escrutado los de una ó más secciones (las que fueren) por haber actas dobles que afectan al resultado de la elección.

Estos certificados serán presentados por los candidatos en las Secretarías del Congreso de los Diputados ó del Ayuntamiento, en sus respectivos casos, para la resolución que en su día proceda.

Art. 52. Terminado el recuento de todas las secciones, se leerá en alta voz por el Secretario de la Junta el resumen general de sus resultados, y el Presidente proclamará en el acto Diputados

ó Concejales electos á los candidatos que aparezcan con mayor número de votos de los escrutados en todo el distrito, hasta completar el número de elegibles, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior.

En caso de empate por igualdad de votaciones escrutadas ó computadas, el Presidente proclamará Diputados ó Concejales presuntos á los candidatos empatados, reservando la resolución al Congreso ó Ayuntamiento.

Art. 53. La Junta escrutadora extenderá un acta por duplicado, que suscribirán todos los individuos presentes al acto. De estos dos ejemplares, el uno quedará archivado en la Junta con el expediente electoral, y el otro se remitirá á la Central del Censo, si de la elección de Diputados á Cortes se trata, y á la provincial del Censo en las elecciones municipales.

Cuando en el acta de escrutinio de elecciones de Diputados á Cortes existan protestas y reclamaciones de cualquier índole que sean, ó cuando en un expediente electoral de Diputados á Cortes se hayan dado los casos y hechos que se consignan en los párrafos 4.º y 5.º del artículo 51, tan pronto como la Junta Central por sí ó por su Secretario la remitirá antes de las veinticuatro horas al Tribunal Supremo, para que éste informe directamente al Congreso acerca de la validez y legalidad de la elección, y así mismo sobre la aptitud y capacidad del candidato proclamado.

Los dictámenes que sobre estos expedientes someterá el Tribunal Supremo al Congreso para que éste, en su soberanía, resuelva en definitiva, versarán, necesariamente, sobre una ó varias de estas cuatro protestas.

1.ª Validez de la elección y aptitud y capacidad del candidato proclamado.

2.ª Nulidad de la elección verificada y necesidad de hacer una nueva convocatoria en el distrito ó circunscripción.

3.ª Nulidad de la proclamación hecha en la Junta de escrutinio á favor del candidato proclamado y validez de la elección; y, por tanto, proclamación del candidato ó candidatos que parecían como derrotados.

4.ª Nulidad de la elección y suspensión temporal del derecho de representación parlamentaria en el distrito ó circunscripción, cuando del expediente ó informaciones se depuren he-

chos que revelen la venta de votos en forma y número de cierta importancia.

Aunque en las actas de escrutinio no se haya hecho constar ninguna protesta ni reclamación, todo candidato derrotado en elección de Diputado á Cortes tiene el derecho de dirigirse al Presidente del Tribunal Supremo, pidiendo la revisión del expediente electoral para aportar pruebas y testimonios que acrediten la legalidad ó nulidad de la elección, no obstante de no figurar en el acta de proclamación ninguna protesta ni reclamación.

Este derecho podrá ejercerlo el candidato derrotado, y lo mismo el representante del ministerio público cuando tuviese conocimiento y pruebas que afecten á la validez del acta, antes de transcurrir ocho días completos después del en que se hizo la proclamación.

Acreditará el querellante la presentación de la demanda por la fecha del certificado de Correos, si la envió desde provincias, ó por la del recibo que se le dará en el Tribunal Supremo, si la entrega personalmente ó por medio de apoderado.

Si en los ocho días siguientes á los otros ocho del plazo para la demanda no presenta las pruebas, por sí ó apoderado, que en realidad merezcan ser atendidas y estudiadas, el Supremo devolverá el expediente electo al Congreso sin calificación de ninguna clase y como complemento limpio y exento de reclamación.

Para el examen y depuración de las actas protestadas, se constituirá un Tribunal con el Presidente de la Sala y los seis Magistrados más antiguos del Tribunal Supremo, que no sean ni hayan sido diputados á Cortes, Senadores electivos ó candidatos en elecciones para Diputados ó Senadores en los cuatro últimos años.

Será causa legítima de excusa y de recusación, además de las enumeradas en la ley de Enjuiciamiento civil, el parentesco dentro del cuarto grado con cualquier candidato que haya luchado en la misma provincia.

La Secretaría del Congreso y la Junta Central del Censo remitirán al Tribunal todos los documentos recibidos referentes á las actas protestadas que se hallen sometidas á su examen.

El tribunal podrá reclamar de todas las dependencias del Estado, de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos, cuantos datos y documentos estime necesarios ó útiles para el desempeño de su cometido, así como

abrir informaciones respecto de los hechos no bien averiguados, encomendando la práctica á un funcionario del orden judicial.

Si alguno de los interesados en un acta pidiera ser oído, el Tribunal señalará el día en que habrán de informar los candidatos, los cuales podrán autorizar á una tercera persona para que lo haga en su nombre.

El Tribunal fijará el tiempo que habrán de durar los informes y las rectificaciones.

Todas las actas protestadas deberán ser informadas en el término de un mes á contar desde el día en que haya tenido lugar el escrutinio.

Dentro del término de tres días, á contar del en que se acuerde el dictamen, el Tribunal remitirá al Congreso el acta con todos los antecedentes y la propuesta de resolución.

El Tribunal remitirá á los de Justicia ó al Congreso de los Diputados, en su caso, el tanto de culpa correspondiente, siempre que estime que procede la formación de causa por alguno de los hechos ocurridos en la elección ó con motivo de ella.

Cuando se trate de faltas cuya corrección sea de la competencia de la

Junta Central del Censo, se pondrá en conocimiento de esta.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará á las elecciones generales y á las parciales de Diputados á Cortes. (Se continuará)

## Los reyes en San Sebastián

San Sebastián 27.—A las tres y veinte salió la Familia Real de Miramar.

Ocupaba el primer automóvil la Reina madre; en otro iban los Reyes, y el tercero lo ocupaban el general Boado, el conde de Aybar y la marquesa de Salamanca.

Todos tomaron la dirección de Tolosa, adonde llegaron á las cuatro menos cinco minutos.

Los Reyes ocuparon en la Plaza de Toros una tribuna en el tendido número 1, que se hallaba adornada con guirnalda de flores.

La Familia Real fué recibida á la entrada de la Plaza por el gobernador civil, el alcalde de Tolosa y la Comisión organizadora de la corrida, que obsequió á las Reinas con ramos de flores.

El Rey vestía uniforme del Club Náutico y la Reina traje de paseo.

La entrada de la Familia Real en la Plaza fué objeto de una ovación.

## La abdicación del emperador de Corea



La forzada abdicación del Emperador de Corea Yi Kiang-Li Haei á favor del Príncipe heredero, Yi Suk es obra á todas luces de la Albión de Oriente, como se designa ahora el Japon.

El antiguo Emperador, Yu-Kiang es un hombre irrequieto y débil; se ha preocupado muy poco de su pueblo y ha puesto demasiado empeño en mantener todas las prácticas, costumbres y supersticiones que constituyen la liturgia palatina de Seul, la capital del Imperio.

Obligado á abdicar en su hijo, el emperador manifestó que ha dado á su pueblo un verdaderamente ridículo.

Es un documento que pasará á la historia y que á la actual dinastía ha de echar en cara su pueblo como una de sus mayores debilidades.

Tan pronto como fué pública la abdicación del Emperador, el pueblo coreano no han querido atender á los ministros responsables, que han tenido que suscribirse con la mayor prudencia de las miras populares, acrecentadas también

160 EL TROMPO Y LA MUÑECA.—CAMPOAMOR

Rebeca parecía un angel que radiante de alegría, presenta á Dios su alma extraviada.

XI

¡Lo que son los destinos!  
De Alicia descreída y virtuosa,  
la muñeca fué el hada misteriosa  
que á sus pasos abrió santos caminos;  
pues por ella al final de su existencia  
con la bondad del alma de una santa,  
juntando el buen humor á la inocencia  
y uniendo lo que alegra á lo que encanta,  
volvió á beber las aguas cristalinas  
de la inocencia de la edad primera,  
lo mismo que se van las golondrinas  
á buscar una nueva primavera;  
y satisfecha ya, fué Dios su guía,  
y ya inocente recobró la calma;  
que es la inocencia la salud del alma,  
y es la salud del cuerpo la alegría.  
Y olvidando sus males,  
volvió á reconquistar desde aquel día  
la religión, la gracia y la energía,  
potencias invencibles é inmortales;

BIBLIOTECA DE «EL DEFENSOR» 157

y á quien daba de comer un guiso nuevo en unas tazas que la niña hacía de unos trozos de cáscara de huevo; con los guisoles y tazas ¡ay! que aun son mi encanto, pues me hacen recordar, bañado en llanto, ciertas tortas de pan que ella amasaba, y que, feliz cual yo me regalaba con mi rodriza en los días de mi santidad. ¿Por qué, por qué nunca echará en olvido memorias tan dichosas mi espíritu ya medio sumergido en esa paz inmensa de las coras?

IX

Mas ya el hilo perdí de nuestro cuento. ¿Estábamos?... Es cierto; en el momento: ¡ah! en que hablando de Alicia una muñeca con su voz argentina, iba muy pronto á parecer Rebeca Cicerón flagelando á Catilina. Pues al morir la madre tristemente habla la niña á su muñeca, enfrente de un espejo tan claro como extenso que recuerda por limpio y por lo inmenso los tiempos fabulosos del Oriente;

160

por las tropas japonesas que llegaron con la debida antelación para favorecer el curso de los sucesos, según el propósito del Japón.

Desde el 17 de Noviembre de 1905, se había previsto estos acontecimientos al anunciarse que el protectorado del Japón era un hecho.

La abdicación misma se ha realizado gracias al auxilio material del marqués de Ito y del general Hasegawa que pusieron sus fuerzas frente a la plaza del palacio. La audiencia que duró dos horas y poco después llegó el vizconde Hanyashi por la noche. Ese momento se aprovechó por los japoneses para hacer una gran manifestación en honor del ministro de Negocios Extranjeros. La escena ocurrida en el palacio fue terrible y cómica a la vez.

Yi-Syek, el príncipe heredero en cuyo favor ha abdicado la corona el anterior emperador, nació el 25 de Marzo de 1874. Es un mozo simpático, pero que no tiene ninguna altura europea y que será un juguete docil en manos de los protectores del país, como se llama ahora los dominadores sin responsabilidad. Li-Haei ha sido el trigésimo cuarto monarca de la dinastía reinante. Nació en 8 de Septiembre de 1852: tiene por tanto cincuenta y cinco años fué proclamado emperador «Hantsei» que dice los chinos, ó mejor «Hap mas» como dicen los coreanos, el 12 de Octubre de 1897.

## Comisión provincial

Sesión del día 20 de Agosto

En ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del oficio que ha dirigido al director del hospital de Agudos, participando haberse visto precisado á prohibir la entrada en el establecimiento al enfermo Bello León por que entra y sale cuando quiere sin curarse ni atender razones y por su carácter terco y pendenciero, siendo asimismo aprobada la conducta del referido Director.

Autorizar á la hija de la caridad Sor Petra Pulgar, de la Casa Central de Expositos, para que pase á Málaga con objeto de tomar los baños de mar.

Que informe el diputado inspector de los Establecimientos Benéficos sobre si se deben ó no organizar 22 camas en las de hierro inservibles que hay en la Casa Central de Expositos.

Autorizar al director del antedicho Establecimiento para que contraste con la Empresa de Aguas Potables el líquido suficiente para las necesidades del mismo por ser escasa la del pozo y hallarse inservible la bomba.

Admitir las exenciones presentadas por varios concejales del Ayuntamiento de Palma del Río para seguir ejerciendo dicho cargo.

Que se adopten cuantas medidas sean necesarias á fin de evitar el contagio

por haber entrado en el hospital de Agudos ocho niños atacados del sarampión.

Rebajar la cuota impuesta por la Junta repartidora de Hornachuelos sobre arbitrios extraordinarios al vecino de Sevilladon Manuel Ramos Bejarano.

Informar que procede desestimar la alzada interpuesta por don Teodoro Perea Prados, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Belalcázar que lo privó del encargo de suministrar medicamento á los enfermos pobres de dicho pueblo.

Aprobar la distribución de fondos para las obligaciones del presente mes.

Informar que procede confirmar el fallo dictado por la alcaldía de Belalcázar en juicio verbal administrativo contra don Isidoro López Callerón rematante del arbitrio sobre pesas y medidas en dicha localidad en virtud de denuncia del recurrente contra la Sociedad Electro Harinera como defraudadora del mencionado arbitrio.

Admitir las excusas presentadas del cargo de concejales del Ayuntamiento de Rate que presentan los señores don Juan de Dios Jiménez Perez y don Manuel Eciija Molina.

Aprobar en definitiva la entrega de las Listas Electorales, declarar la irresponsabilidad del contratista de este servicio por haber cumplido con su cometido y que se le devuelva la fianza que constituyó; aprobar la factura que presenta de dicho servicio y reconocer el crédito de 14,264 50 pesetas á su favor.

Informar que procede revocar el acuerdo del Ayuntamiento de Palma del Río en virtud del cual se ordenó á don José Suarez Varela Losada que dejase expedito un camino que se suponía obstruido con un cercado de alambre en el cortijo de la Saetlla.

Aprobar la declaración de herederos al solo efectos de pago de los haberes de la profesora de Instrucción primaria doña Angeles del Valle Romero.

Formar el oportuno expediente á fin de solicitar autorización de la superioridad para incluir en el próximo presupuesto las partidas necesarias con destino al pago de las sumas que por aumento gradual de sueldo tienen reconocidas y no han cobrado varios empleados de la Diputación.

O denar á los directores de los establecimientos de beneficencia, que al extender los vocales referentes á suministros á otros servicios acompañen las facturas correspondientes.

Expulsar de la Casa de Socorro Hospicio al acogido Rafael Jerez Camargo, y conceder varios ingresos en dicho establecimiento.

## LA JUNTA CENTRAL DEL CENSO

Aver, según dijimos publicó la Gaceta la siguiente real orden circular:

“Excmo. Sr.: En cumplimiento de

lo ordenado en la primera de las disposiciones transitorias de la nueva ley electoral de 8 del corriente Agosto;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. La constitución de la Junta Central del Censo tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Septiembre. A este efecto, los vocales de la misma se reunirán con su presidente en el local y á la hora que éste previamente designe.

Segundo. Las Juntas provinciales del Censo deberán reunirse para su constitución en la capital de la respectiva provincia el día 20 de Septiembre próximo, convocadas por el presidente de la Audiencia territorial ó provincial, según los casos, y en los locales que éstos previamente señalen. Los indicados presidentes, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 12 de la ley, designarán inmediatamente las Sociedades ó Corporaciones que deben tener representación en las Juntas provinciales dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, y si hubiere alguna reclamación contra estas designaciones, se tramitará ante la Junta Central del Censo, con la debida urgencia, para no retrasar la definitiva constitución.

Los gobernadores civiles facilitarán á los presidentes de las Juntas provinciales cuantos antecedentes sean necesarios sobre las Sociedades, Corporaciones ó Gremios que han de tener representación en aquéllas, á tenor de lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 12 de la ley.

La convocatoria para la reunión de las Juntas, el mencionado día 20 de Septiembre, se publicará por los presidentes de las mismas en los Boletines Oficiales de las provincias diez días antes por lo menos, mencionando las personas que han de concurrir y señalando el local donde la reunión ha de celebrarse. Además, y en cumplimiento del artículo 13 de la ley electoral, citarán por medio de papeleta nominal á cada uno de sus vocales, exigiéndose por el Secretario de la Junta la firma del duplicado como notificación.

Al hacer las designaciones de todos los vocales de las Juntas provinciales, se designarán también, como previene el párrafo penúltimo del artículo 11 de la ley, otros tantos suplentes de las respectivas categorías, cuando estas sustituciones no hayan sido establecidas en el mismo artículo.

El acta de constitución de la Junta será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, remitiendo certificación á la Junta Central.

Tercero. Las Juntas municipales del Censo deberán constituirse el día 30 de Septiembre próximo.

Las Juntas locales de Reformas Sociales procederán inmediatamente á designar un vocal para que prevea la Junta municipal del Censo con arreglo al art. 11 de la ley electoral. No podrán

ser designados el presidente de la Junta de Reformas Sociales, ni el alcalde, ni el cura párroco, ni los que les sustituyan en las indicadas Juntas. De las designaciones que hagan las Juntas locales de Reformas Sociales darán cuenta al presidente de la Junta provincial del Censo. Los gobernadores civiles comunicarán inmediatamente al presidente de la Junta provincial del Censo lista de los Municipios donde se hallen constituidas Juntas locales de Reformas Sociales.

Con toda urgencia, los delegados de Hacienda remitirán á los presidentes de las Juntas provinciales del Censo las listas de mayores contribuyentes de todos los Municipios de la provincia, y dichos presidentes trasladarán á los de las municipales los datos que á cada una interesen, con arreglo al párrafo 5.º, art. 12 de la ley.

Oportunamente, y una vez reunida la Junta Central del Censo, se comunicarán las instrucciones necesarias para la designación de los vocales de las juntas municipales y para todo lo demás referente á su constitución.

De real orden lo comunico á V. E. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 26 Agosto de 1907.—Cierva.

Señores presidente de la Junta Central y presidentes de las Juntas provinciales del Censo y gobernadores civiles.

## El atentado del guardia

NUEVOS DETALLES

Entre los capitanes que constituyeron ayer el tribunal, figuraba don Vicente Paredes, tan conocido en Córdoba.

La sesión secreta del Consejo de guerra duró cuatro horas, afirmándose que en ella la discusión fué reñidísima.

En seguida se comunicó la sentencia al capitán general interino señor Aznar.

Este citó á su despacho al auditor general, al juez instructor de la causa, al coronel del tercer tercio de la guardia civil, á los jefes de Estado Mayor y á los de los cuerpos de la guarnición.

Aunque se desconocía el resultado de esta reunión circulaba el rumor de que Pardiñas había sido condenado á muerte, añadiéndose que la sentencia tendría cumplimiento á las cinco de la mañana en el campamento de Carabanchel.

Este rumor fué el que nos transmitió nuestro corresponsal como un hecho.

A las siete y media de la tarde se reunió el Consejo de ministros en casa del señor Maars, para tratar del indulto de Pardiñas.

Parece que el Gobierno había recibido altas indicaciones para que se estudiara el asunto y ver si el perdón podía templar los rigores de la sentencia.

A las ocho de la noche llegó el general Montes Sierra, subsecretario del mi-

nisterio, dando cuenta al Consejo de ministros de la decisión del de guerra.

El Consejo de guerra había condenado á Pardiñas á cadena perpetua y la sentencia había sido aprobada por el capitán general.

En su consecuencia los ministros se inhibieron de entender en el asunto y continuaron estudiando el problema marroquí, sobre el cual nada quisieron decir.

El Consejo terminó á las nueve de la noche.

## Sociedad José Barea é Hijo

Labradores, Ganaderos y Abastecedores de Carnes

Precios al público desde el día 26 de Agosto al 1.º de Septiembre.

Vaca con hueso, pesetas 1'60 kilo; sin hueso á 2'36.

Terzera con hueso á 1'80; sin hueso, 2'80.

Macho 1'46.  
Borrego á 1'50.

## Crónica Provincial

De Montilla

La vendimia

Han comenzado con bastante actividad los trabajos de la vendimia, una de las principales riquezas agrícolas de este término, faenas que ocupan por dos ó tres meses á muchos braceros, dando así una tregua de trabajo hasta la próxima de aceituna.

Aunque la actual cosecha de uvas no es del todo mala, ha disminuido casi un 50 por 100 de lo que se esperaba; sabido es que el calor excesivo, perjudica en gran escala este ramo de producción; y de esto tenemos tanta abundancia, que á más de hallarnos en una temperatura por demás elevada, siendo causa de que la salud pública no se halle en muy buen estado y originando innumerables quebrantos á los viticultores, que ven mermadas sus ganancias motivado por la época tan intensamente calurosa.

La cosecha de aceituna

Los olivos presentan muy buen aspecto en esta región, esperándose, que si las aguas otoñales sean tempranas y en buena proporción, vean al fin remuneradas sus asiduas fatigas y penalidades, abriéndose con esto campo abundante de trabajo, para que la clase jornalera, tenga algún respiro y pueda ir pasando; es verdaderamente digna de mejor suerte esta sufrida familia bracería montillana, tan sensata, tan juiciosa, que á pesar del estado casi continuo de indigencia en que se halla, por la falta de ocupación, nunca alteró el orden, jamás dió públicas señales de que las malas pasiones hierven en su constitución.

Dios quiera pues, que la cosecha de aceituna arraigue y fructifique bien en el árbol, y tengan en el próximo invierno medios para sostener siquiera las más perentorias necesidades.

Otra víctima?

La fase menguante de la luna, ha motivado algún trastorno atmosférico, y en el día de ayer, entoldóse el cielo deasamente, cayendo algunas gotas y formándose una tormenta, que según me aseguran, quitó la vida efecto del desprendimiento de una chispa eléctrica á un vecino de Espejo y á su caballería al dirigirse por la carretera desde esta ciudad á dicho vecino pueblo.

Hoy también aparece oscurcido el horizonte y esto hace que la temperatura sea algo más respirable y benéfica.

Taurina

En los días 1 y 2 del próximo Septiembre, feria en esta ciudad, se darán en nuestro circo taurino dos novilladas, con ganado de Antonio Guerra y novilleros de fama conocida.

Precios

Hé aquí los precios corrientes de cereales en este mercado:

Trigo blanquillo, á 44 reales fanega; trigo rojo, á 46; cebada, á 24; escanda, á 16; habas, á 34; garbanzos, de 80 á 180; alpiste, á 40.

Alberto.

26 Agosto, 1907.

y marcó á un reflejo de la pálida luz que da en Rebeca, le enseña á Alicia en ideal bosquejo la imagen de la niña y la muñeca el ángulo visual en el espejo; y como ya Rebeca comprendía si su madre creía ó no creía (pues las niñas curiosas tienen noticias ciertas, y aprenden muchas cosas cuando andan escuchando por las puertas), con labio purpúreo, mecido á su muñeca, le decía: —¡Pide al cielo, hija mía, que Dios vuelva á mi madre al buen camino!— ¿Te burlas del candor de la inocente? Yo también, niño mío, viendo á Rebeca hablar tan seriamente, teniendo ganas de llorar, me río.

X

Mientras la niña del espejo enfrente, esta infantil catilinaria dice, la madre, de reojo, dulcemente, la mira, la acaricia y la bendice;

y recordando en el momento mismo que vió algún día cual fulgente estrella, en el espejo aquél la niña aquella antes de ir á la pila del bautismo recobrando el candor de la existencia, se enternece, suspira, y, admirada de ver tanta inocencia, manda un beso al espejo en que la mira y las cosas más tiernas y sencillas de sus días primeros recordando, de aquel cuadro infantil saltan volando, recuerdos, como alegres avecillas; y pensando en su madre, llora, y luego al calor de sus días de inocencia se ablanda poco á poco su conciencia cual cede el hierro de la fragua al faego. Y, puesta sobre el lecho de rodillas, gritando con fervor—¡Perdón, Dios mío!— su frente se empapó de un sudor frío que resbaló después por sus mejillas. Y al ver que ya sensible á sus deberes, Alicia mira al cielo, la niña, que, con todas las mujeres, sabe á fondo la ciencia del consuelo la abraza alborozada y á su madre abrazada

### De otros pueblos

#### A su dueño

En calidad de depósito se halla entregada a la Alcaldía de Pedro Abad una yegua de seis a ocho años, pelo negro, cabeza entrecana, calzada del pié izquierdo y en el vacío del mismo lado un lunar entrecano, algo más de la marca y herrada en la cadera derecha, é ignorándose a la persona a que pueda pertenecer, si transcurrido el plazo de quince días, a contar de ayer sin que se presente su legítimo dueño a reclamarla, se venderá en pública subasta.

#### Por hurto

De almenaras de una finca del término de Balalcázar, han sido detenidos varios sujetos vecinos de dicha población.

#### Cadáver

Próximo a la dehesa denominada de «Soelo» del término de Aguilár ha aparecido el día 24 del actual el cadáver del vecino de Lucena Juan Antonio Cantero Royo de 55 años de edad, el cual salió hace algunos días de dicha ciudad con objeto de buscar leña hallándose a su lado una caballería menor y un seron con leña y unas alforjas.

Dicho cadáver se encontraba en descomposición y no presentaba señales de muerte violenta.

Avisado el Juzgado, éste se presentó en el referido lugar y dispuso el levantamiento del cadáver y su traslación al Cementerio de dicha ciudad.

#### Incendio

El día 25 del actual se declaró un incendio en un almiar de paja situado en el sitio conocido por «Arroyuelo», término de Baena, calculándose las pérdidas en unas 1.750 pesetas y creyéndose que ha sido casual el siniestro.

## Crónica Local

#### Natalicio

El sábado dió a luz una hermosa niña en Zaragoza la distinguida esposa de nuestro querido amigo don Juan de Isasa y de Echenique, digno Diputado a Cortes por esta circunscripción.

Nos es muy grato felicitar a los padres por este fausto suceso que lleva a su hogar notas de verdadero regocijo.

#### De viaje

En el correo de la Sierra han marchado esta tarde el jefe provincial del partido conservador señor Contreras Carmona que va a Hinojosa invitado por sus electores para asistir a la feria de aquella ciudad y el alcalde de Córdoba señor Pineda de las Infantas que se dirige a Fuente Obejuna con objeto de pasar unas horas al lado de su hermano don Fernando.

Les deseamos un feliz viaje.

#### Guardia civil

Produce baja por separación del servicio el primer teniente don José Quesada y Sánchez.

#### Hasta primero de Octubre

La reforma rebajando la tarifa de cartas para el extranjero y la del derecho de seguro en el servicio internacional de valores declarados acordada últimamente, no empezará a regir hasta primero de Octubre próximo, fecha en la cual entrarán en vigor los Convenios firmados en el último Congreso Postal de Roma.

De ambas reformas dimos cuenta la semana anterior.

#### Guerrita

En el expreso de anoche regresó de Cádiz donde ha pasado una temporada en unión de su familia nuestro particular amigo don Rafael Guerra Bejarano.

#### Médicos

Han sido destinados al batallón cazadores de Tarifa, el médico primero, don Francisco Moreno Saenz, que presta sus servicios en el regimiento de la Reina.

Para este puesto ha sido designado el de igual clase don Antonio Carretero Navarro.

#### Toreros que se retiran

Con este epigrafe dice *El Noticiero Sevillano*:

«Además de la retirada de Fuentes, que es definitiva, según ha dicho el propio interesado, se dice que se retirarán del toreo, Litri, Quinito y Machaquito. Los amigos de éste lo niegan

alegando que tiene firmados ya algunos contratos para la temporada próxima.»

#### Sépass

Es condición indispensable, para que puedan percibir sus haberes del mes actual, el 1.º del próximo, las Clases Pasivas, que se presenten con la cédula personal corriente.

#### Minas

El Gobernador civil de esta provincia ha declarado franco y registrable el terreno que ocupan las siguientes concesiones mineras: 80 pertenencias de la de hulla «La Manuela», y 80 de la de idem «Carlota», propiedad de don Manuel Pérez Damián; 25 de la de idem «María», y 71 de la de idem «Dolores», de don Manuel Muñoz Romero, las cuatro del término de Balmeiz; 36 de la de idem «La Isabel», del término de Obispo, propiedad de don Francisco de Borja Canella; 12 de la de hierro «La Famosa», de Luque, perteneciente a don Ricardo Moreno; 18 de la de plomo «Santa Isabel», de don Antonio Fernández Fernández; 12 de la de hierro «Juavita», de don José García de la Mata; 42 de la de idem «San Antonio», de don José Cañero Estepa; 24 de la de cobre «Encarnación», de don Diego Martínez García; 32 de la de plomo «Don Pedro», de don Augusto Gaete Muñoz y 16 de la de hulla «La Hinojosa», de don José Hinojosa Fernández Daza: todas se hallan en término de Hornachuelo; 12 de la de plomo «Tomás», 1 de la de idem «Carlitos», (escoria) y 10 de la de idem «Estanislao», de la Sociedad Fundidora de Santa Eufemia; 21 de la de hulla «Lolla», y 80 de la de idem «Valcano», de don Pascual Espinosa Mirabete: todas son del término de Santa Eufemia.

#### Bien hecho

El perito señor Ortiz mandó retirar esta mañana del mercado público, cinco kilos de melocotones que no estaban en condiciones para el consumo.

#### Sospechoso

Por la guardia municipal ha sido detenido un individuo sospechoso é indocumentado.

#### Oposiciones a la Judicatura

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dispuesto con carácter general que para tomar parte en los próximos ejercicios de oposición a las plazas de aspirantes a la Judicatura y al Ministerio fiscal, y cuando los documentos a que se refiere el art. 2.º del reglamento provisional de 24 de Octubre de 1904 se encuentren presentados en el expediente de oposiciones al cuerpo de Abogados del Estado ó en otro tribunal de oposición residente en Madrid, se admita, en lugar de dichos documentos, certificación comprensiva y detallada de todos ellos, librada por el centro directivo ó el tribunal de oposición en que obren, excepción hecha de los certificados de buena conducta y del Registro de penados, que deberán ser de fecha corriente.

#### En la Audiencia

Mañana ante la sección primera, se celebrará la vista en juicio oral y público de la causa instruida en el juzgado de Lucena por el delito de hurto, contra Antonio López Moreno, a quien defenderá el abogado señor Obregón (don Juan) y representará el procurador señor González Delgado.

#### Música

Las obras que ejecutará la banda de Música del Regimiento de la Reina mañana de 10 a 12 en el paseo del Gran Capitán, son las siguientes.

- 1.º «Miramar», paso-doble, Bastelo.
- 2.º «Flores de Abril», valse J. Romero.
- 3.º Fantasía de la ópera «Aida», Verdi.
- 4.º «La Russiki», Tena Rusos Bernicat.
- 5.º Jaberías y pasaderos del «Cha teaux Margaux», Caballero y 6.º «Todo París», paso-doble, Latre.

#### La fabricación de billetes

La fabricación de billetes en Inglaterra con destino al Barco de España, prosigue con la mayor actividad y están ya en camino las hojas correspondientes al resto de las emisiones de 100, 50 y 25 pesetas, que son respectivamente de 6, 4 y 4 millones de hojas.

Está ultimándose la fabricación, también inglesa, de los billetes de 500 pesetas, y en preparación las nuevas

emisiones, de segunda reserva, de las cinco series.

Parece que son aún mejores los resultados por los progresos realizados en la fabricación, entre los cuales figura una patente adquirida de un ingeniero prusiano.

#### Destinos

Los capitales de infantería señores Galisteo Pérez y Rodríguez Gutiérrez, han sido destinados a la caja de reclutas de Lucena y a la Reserva de Córdoba respectivamente, y el primer teniente señor Rosas Rico.

#### Conjito

Aoche estuvimos conversando con nuestro valiente paisano Antonio de Dios, que acaba de llegar de Madrid, completamente restablecido de la herida que sufrió el día 4 en San Sebastián.

El doctor Zoffo, que lo ha curado, autorizó al día 1.º de Septiembre en la plaza de Orihuela.

Conjito tiene que torear en el mes de Septiembre ocho ó diez corridas.

#### Regreso

Esta noche regresará a esta capital, la excelentísima señora doña Encicleta Zapata, Ovejuna de Cañete de las Torres, que ha pasado una temporada en Málaga.

#### Militar

Ha sido destinado al regimiento lanceros de Sagunto, el primer teniente don Andrés Lemes y de Medinilla.

#### Ama de cría

Se ofrece para casa de los padres una nodriza, con leche fresca y abundante. Edad de la nodriza 25 años. Dará razón en la calle de José Rey, número 2.

#### Monte de Piedad

El lunes próximo dos de Septiembre tendrá lugar en este Establecimiento la subasta pública de ropas y efectos procedentes de empeños hechos en la Central y Saucral primera durante el mes de Enero último y que con arreglo a los estatutos de la casa corresponden venderse.

El acto dará principio a las diez de la mañana.

#### Denunciados

Lo han sido por la guardia municipal un sujeto que insultó a la encargada de una casa calle Puerta del Colodro, y tres jóvenes que apedreaban a otros en la calle Fitero.

#### Pastoreo

La guardia municipal montada ha denunciado a un sujeto que tenía pastando diez cabras sin autorización en terrenos de la huerta «Vieja».

#### F. Guño dentista

Gondomar 5, donde está la fotografía

#### DONCELLA

Desea colocarse de doncella ó para la costura una joven honrada y de buena familia. Darán razón Real 10, 64. En la misma casa se arrienda un piso alto aneblado ó sin muebles.

## Boletín Religioso

#### Santo de mañana

La Degollación de San Juan Bautista.

#### Jubileo circular

Mañana en la parroquia del Salvador, con teado por doña Cándida Jiménez, en sufragio por doña Francisca Biedma.

### Venta de finca urbana

En subasta extrajudicial que tendrá lugar el 31 del corriente, entre once y doce de la mañana, en el despacho del Procurador don Francisco Rivers, calle Barroso número 12, se vende la casa número 3, duplicado, calle Torres Cabrera, de esta capital.

La titulación de la finca y pliego de condiciones se haya de manifiesto desde este día en referido despacho.

Córdoba 21 de Agosto 1907.—Francisco Rivera.

### Café de «La Cervecería»

#### Helados para hoy

Mantecado.—Almendra.—Limon. Se sirve a domicilio y se hace todo lo que se encargue.

### La Perla

#### Helados para hoy

Mantecado.—Almendra.—Limon.—Barquillos rellenos.—Merengues helados.—Biscuit glacé.

Servicio permanente y a domicilio

#### Teléfono número 86

Precio del mantecado, cremas y barquillos 50 céntimos, y granizadas y demás clases a 25.

El paquete de barquillos a 10 cénts.

# LA PERLA

## GRANDES ESTABLECIMIENTOS DE CONFITERÍA, CAFÉ Y RESTAURANT

Teléfono, número 98

La bondad de los artículos que expende esta casa, cuyas primeras materias, adquiridas en grandes cantidades, son siempre elegidas de lo bueno lo mejor, así como los grandeselementos con que cuenta en sus talleres, considerados hoy como los primeros en Córdoba, hacen que, resolviendo el problema de vender bueno y barato, se puedan ofrecer en excepcionales condiciones, tanto en cantidades como en precios, según se demuestra por los datos siguientes:

CAFÉ, para el que solamente se emplean las mejores clases de Moka, con Caracollo y Yanco extra, importados directamente de Puerto Rico y de la casa FRITZE, LUND Y C.º de Mayagüez, a 25 céntimos la taza. Para el servicio de café a domicilio acaban de recibirse unas preciosas ceteritas de esmalte, inglesas, que se recomiendan por su limpieza y buena presentación.

CHOCOLATE, elaborado a brazo, con cacahos y cacao de las mejores procedencias, servidos con pastas variadas (a elección) a 30 céntimos.

VERMOUTH, legítimo de la casa Cinzano, de Torino, y gotas de Bitter a 50 céntimos con sifón y a 40 céntimos a n.º.

VINO DE MONTILLA, de las acreditadas bodegas de Méndez Hidalgo, a 15 céntimos copa. AGUARDIENTE, especialísimo, de J. Caballero, a 15 céntimos copa.

CERVEZA, al grifo, marca el «Aguila», de Madrid, de que es esta casa única depositaria en Córdoba y su provincia, a 20 céntimos el bock.

HELADOS, mantecado y cremas variadas, que diariamente serán anunciados a 50 céntimos, y las granizadas a 25 céntimos. (El paquete de barquillos 10 céntimos.) Biscuit Glacé y merengues helados a 25 céntimos. Barquillos rellenos, con adornos de repostería a 50 céntimos.

COGNACS Y LICORES, de infinitas marcas, nacionales y extranjeras, todas legítimas en precios sin competencia.

Completo y variado servicio en cuanto se pueda desear en artículos de confitería, pastelería y restaurant y muy especialmente de las acreditadas cenas a la carta que tan favorable acogió a mercedieron el pasado verano, las que se componen de un plato de carne, otro de pescado, dos postres de dulce, café ó helado, pan y vino de Montilla ó Valdepeñas, todo por Ptas. 1.º50 cubierto.

SERVICIO ESPECIAL PARA BANQUETES Y REFRESCOS

## Por telégrafo

(De nuestro servicio especial)

### La cuestión de Marruecos

#### Columna tiroteada

Madrid 28 (12.15)

Acabamos de recibir un telegrama fechado ayer en Casablanca.

Dicho despacho afirma que el lunes hubo un tiroteo entre las kábilas y una columna francesa que salió a explorar los alrededores de Casablanca.

La escaramuza duró cuatro horas y careció de importancia.

Los kabileños pelearon fuera del alcance de los cañones de los buques.

Ignóranse las bajas que tuvieron los moros.

#### Aduar tomado

La noche del lunes y por disposición del general Drude, se organizó una sorpresa contra el campo moro.

Al efecto, una columna francesa compuesta en su mayor parte de infantería argelina avanzó en silencio hacia el campamento situado en el Daid de Sidi Ali y tomó por asalto el aduar.

Los moros habitantes del mismo, fueron hechos prisioneros por las tropas.

Los soldados consideraron como botín de guerra cuantos efectos había en el aduar y se apoderaron de ellos repartiéndolos entre sí.

#### Como están los moros

La situación de los moros es difícil, casi insostenible, por la escasez de municiones y víveres.

Agrava la situación la llegada de nuevos moros del interior los cuales no aportan municiones ni de boca ni de guerra.

#### Explosión de dinamita

Madrid 28 (12.45)

Un cablegrama de Nueva York da cuenta de haber ocurrido una explosión de dinamita en Sacralengo.

A consecuencia de la explosión ha quedado destruida la villa resultando siete muertos y más de cuarenta heridos.

Han quedado centenares de personas sin albergue.

#### Otra explosión

Madrid 28 (13)

Comunican de Lisboa que en el barrio obrero ha hecho explosión una bomba resultando dos muertos y dos heridos.

### Siguen las explosiones

A bordo del crucero portugués «Vasco de Gama» se ha registrado en las bodegas carboneras una explosión de gas grisú resultando varios marineros muertos.

Algunos de ellos lo están de gravedad.

#### Cuarta explosión

En Granada ha ocurrido una explosión en un taller de pirotecnia.

Hallabase Francisco Rodríguez Domínguez confeccionando cohetes con clorato de potasa cuando esta materia le hizo explosión en las manos.

Después y a consecuencia de esta primera explosión estalló un depósito de materias explosivas haciendo grandes destrozos en la casa.

El Rodríguez ha resultado con extensas quemaduras en todo el cuerpo y algunas heridas producidas por cascotes. Pasó al hospital en estado agónico.

El dueño del taller Francisco Garrido Amigo, también resultó herido aunque de menos importancia.

El taller ha quedado destruido.

#### El atentado del guardia

Madrid 28 (14)

El auditor de este cuerpo de ejército aun no ha devuelto informado el fallo que ayer recayó en el Consejo de guerra sumarísimo contra el guardia civil Angel Pardeñas.

El capitán general interino señor Aznar cree que el informe será confirmativo del fallo.

De todas maneras hoy mismo se sabrá a que atenerse en este asunto, pues esta misma tarde ha de quedar resuelto todo.

Mencheta.

### SANTA FILOMENA

## Fábrica de ladrillos y tejas finas

DE TORNO O RUEDA

Situada en Puente Jenil

Precios sobre vagón, sin competencia

Recomendamos los ya acreditados ladrillos y tejas de esta fábrica, propiedad de don Mariano Reina, por la bondad de arcilla que emplea en su elaboración, buen cocido, resistencia extraordinaria y baratura; pudiendo fácilmente apreciarse esta última cualidad por sus grandes dimensiones que hacen adelantarse mucho las obras.

Nota.—Se remiten a quienes las soliciten muestras y circulars con datos que interesen conocer al consumidor.

Representante en Córdoba, DON PABLO GEORGELE N.º.—Realojo, 76.

Imp. «El Defensor de Córdoba».—Leones 15

# IMPRESA DE "EL DEFENSOR DE CORDOBA,"

LEONES, NÚM. 15

En este nuevo Establecimiento se hacen con perfección y economía toda clase de trabajos tipográficos.

Revistas y periódicos ilustrados.

Modelación para Ayuntamientos.

Esquelas mortuorias y recordatorios.

Los Talleres de EL DEFENSOR cuentan con todos los elementos necesarios para que los trabajos que en los mismos se ejecutan reúnan todas las condiciones de buen gusto que exigen los modernos adelantos.

Calle Leones, núm. 15

Especialidad en convocatorias de novenas y fiestas religiosas á una ó varias tintas.

Trabajos comerciales, Memorandums, Facturas, Notas de precios, Recibos, Avisos de giro, Circulares, Cartas, Recibos talonarios, etc., etc.

Teléfono, núm. 70

## Viuda de Rafael Pineda

CISTER, 12-CÓRDOBA.

Fabricación de Artículos de Oro y Plata.

Esta casa ofrece sus géneros á los precios de fábrica y como especialidad para bodas y regalos.

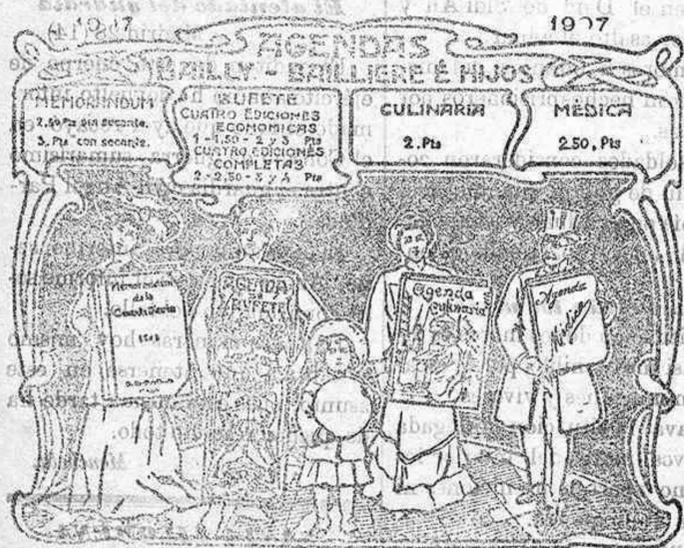
	Plas.	Cts.
Cubiertos, hechos á martillo, de plata de ley contrastados; peso 5 onzas; la onza con todos gastos á	4	15
Cubiertos, hechos á martillo, de plata de ley contrastados; peso 4 onzas; la onza con todos gastos á	4	25
Cubiertos fundidos, de plata de ley contrastados; peso 5 onzas; la onza con todos gastos á	3	90
Cubiertos fundidos, de plata de ley contrastados; peso 4 onzas; la onza con todos gastos á	4	00
Cucharitas de plata contrastadas, para café, desde media onza de peso á	1	95
Cuchillos, cabo de plata, para mesa, varios modelos, fabricados por la casa, desde	1	85
Cuchillos, cabo de plata, para postre, varios modelos, fabricados por la casa, desde	1	65
Cuchillos, cabo de plata, para postre, blancos y dorados á	0	95

Todos los artículos de esta casa son garantizados, tanto en peso como en calidades. Se compra oro y plata por todo su valor.

## BOVRIL

Si falta el apetito basta tomar una taza de Bovril. Este es un estimulante activo y tónico. Bovril se recomienda especialmente en casos de debilidad después de grave dolencia ó en todo caso de cansancio y extenuación.

Representante J. Oyarzabel, Málaga.



## Grandes Almacenes de Pianos

De las mejores y más acreditadas marcas Nacionales y Extranjeras

CASA FUNDADA EN 1880

## Hijo de Sánchez Gama

Despacho: Calle Gondomar.—CÓRDOBA

Instrumentos de música de todas clases

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS

Exportación á provincias, alquileres, cambios y reparaciones

Única casa en España que presta mayores facilidades para la adquisición de sus pianos.

Música de todas las ediciones y para toda clase de instrumentos de las casas más importantes de Madrid, Barcelona y del Extranjero.

Pídanse catálogos, Precios al contado y á plazos. Véase la gran exposición de pianos Gramophones de la Compañía Francesa.—Especialidad en Armoniums para iglesias

## Sección Comercial

Mercado de Córdoba

Aceite, de 4 58 reales arroba; trigo duro de 44 á 46 reales; idem blanquillo, de 40 á 42; cebada, de 22 á 25; habas castellanas á 40; idem morunas á 42; garbanzos tiernos, de 120 á 170; idem duros, de 60 á 100; escaña de 16 á 18; alpiste, á 56.

Valores públicos

Madrid 27, 5 t.

4 por 100 interior, 81'55.—5 por 100 amortizable, 100 10.—Banco de España 443'00.—Compañía Arrendataria de Tabacos, 399 50.—Cheque vista París 14'75.—Id Londres, 00 00.

## MADERAS DE FLANDES Y DEL PAIS

Se están descargando actualmente en el puerto de Sevilla los magníficos vapores "Fylla" y "Gerda" con dos grandes cargamentos completos de tabloneros batens y tablas que, antes de entrar en almacén, se venden allí sobre muelle en condiciones ventajosas.

También está al llegar á dicho puerto el vapor "Glemvoot" con un cargamento de pino tea procedente de Pensacola.

Asimismo está navegando con rumbo á Málaga el vapor "Frónia" con cargamento de tabloneros pino rojo y abeto de Suecia.

Diríjirse á los dueños Sres. Carbonell y C.—Córdoba.

## LOS REMEDIOS

### Gran fábrica de sal molida y en grano

Esta antigua y acreditada fábrica situada en término de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y de la que ha sido arrendatario don Miguel Sanz, ha pasado á poder de don José Serrano, el que ofrece sal de buena calidad y á precios convencionales.

Dirección, Horno 14.—Puente Jonil.

## EN LA IMPRESA

### EL DEFENSOR DE CORDOBA

SE HACEN

Facturas, Circulares

Tarjetas, Membretes

Besalamanos, Acciones

Recibos, Recordatorios

Mertuorias, Obras de lujo

Menús y toda clase de trabajos

Se admiten encargos á cualquier hora del día en la administración de este periódico, CALLE LEONES, NÚMERO 15

## VENTA DE SAN JOSE

CARRETERA DE TRASSIERRA

Conciertos variados todas las noches.

—Servido por camareras.

## La Estrella Sociedad Anónima de Seguros

Dirección general, Madrid: Tetuán, 17 y 19, y Preciados, 3, principal

CAPITAL PTAS. 10.000.000.—GARANTIA depositada Ptas. 12.000.000

Administradores depositarios y banqueros: Banco de Cartagena, Banco de Gijón, Banco Asturiano de Industria y Comercio de Oviedo.

Seguros sobre la vida, contra el incendio y marítimos.

Seguros de valores y paquetes.—Rentas vitalicias.

Representante en todas las capitales y pueblos más importantes de España.

Subdirector en las provincias de Córdoba y Granada: Don Antonio Conrotte. Oficinas calle Alfaro número 23, Córdoba.

## HUEVOL!

### FLAN Postre sabrosísimo para seis personas

Las esencias de HUEVOL son las siguientes: Fresa, piña, limón, vainilla, café, chocolate, almendra, naranja, frambuesa, pistacho.

HELADOS.—Con el FLAN-HUEVOL puede hacerse un helado delicioso de todas las esencias; para ello no hay más que transvasar la crema fría á la máquina heladora.

Precio 65 céntimos cada cajita.—Pídase en ultramarinos

Al por mayor: Compañía Huevol, San Sebastián

## LA MUTUA HISPANO LUSITANA

Sociedad de Ahorro.—De Pensiones.—Contraseguro de cuotas

DOMICILIO SOCIAL: PUERTA DEL SOL, NÚMERO 5.—MADRID

La primera en su clase que ha pedido la aplicación del Real Decreto de garantías

La más ventajosa de todas las conocidas

Depositario, El Banco de España.—Cuotas económicas.—Facilidad en los pagos

D. Eduardo Cobian, exministro, presidente, D. Eugenio Silvela, diputado; D. José de la Bastida, fiscal del Tribunal de Cuentas, y D. Javier Boreas, diputado, vocales, D. Apolinario Flores

diputado é ingeniero, consejero delegado

Representante en esta provincia, D. Vicente de Toro y Loyato, Céspedes, 12.

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS DE

## MÁQUINAS DE HACER MEDIAS Y GÉNEROS DE PUNTO

Las más perfeccionadas y de mayor producción, garantía absoluta de buen funcionamiento, innumerables referencias de máquinas vendidas, modelos trabajando y catálogos ilustrados en la Fábrica de Medias y Calcetines del Representante en Córdoba: J. A. CONSTANT, calle Pedro López, sin n.º (frente al 28)

Se admite la producción al precio de fábrica de toda máquina vendida por esta casa.

## FERNANDO GUIJO

CIRUJANO

DENTISTA

Calle Gondomar, número 6

(Donde está la Fotografía)

CORDOBA

